



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 792

Litueche, 06 de Julio 2020

CONSIDERANDO:

1. El DFL 104 de fecha 18 de marzo de 2020, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile.
2. El Decreto Alcaldicio N° 436 de fecha 18 de Marzo de 2020, que declara estado de emergencia de la comuna de Litueche.
3. El Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 26 de Junio de 2020, que se autoriza al funcionario Rodrigo Palominos a realizar trabajos encomendados por el jefe en su domicilio de acuerdo a las funciones que realiza normalmente en la unidad que se desempeña.
4. Que, se hace necesario impartir instrucciones en la I. Municipalidad de Litueche, unificando criterios para hacer frente a la alerta sanitaria por el brote del nuevo corona virus, dispuesto por el Ministerio de Salud, a fin de dar la debida protección, tanto a la población, como a los funcionarios públicos, especialmente a quienes cumplen funciones de atención al público.

VISTOS:

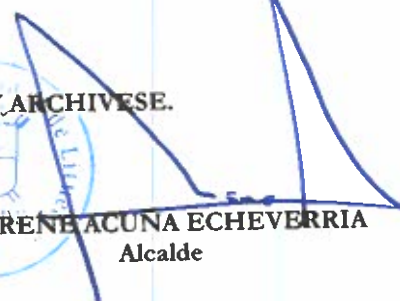
1. La resolución exenta N° 180 de fecha 16 de marzo de 2020, del ministerio de salud, subsecretaría de salud, por medio del cual se disponen distintas medidas sanitarias por brote de coronavirus
2. La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón
3. El Decreto Supremo N° 1.245, de 05 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
4. El Oficio N° 003, de fecha 16 de marzo de 2020, del gabinete del Presidente de la república, que imparte instrucciones y medidas de prevención por casos de brote de COVID -19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos.
5. El decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que nombra alcalde titular y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto Refundido, Coordinado y Sistematizado por el DFL N° 01, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1. **Dispóngase** el reintegro del funcionario municipal don **Rodrigo Palominos Vidal, Directivo Planta, Grado 08° E.M.**, el día **Lunes 06 de julio de 2020**, por necesidades del servicio.
2. **Notifíquese** a el funcionario individualizado para su conocimiento y cumplimiento.
3. Remítase copia del presente decreto a la **Unidad de Personal** para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta de la funcionaria individualizada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/LUS/RPV/ACR/acr


RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes
Departamento de Finanzas
Archivo secretaria municipal

